



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 646 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN (UNAE)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2040, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) ha presentado los proyectos académicos de carreras de grado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 49/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobaciones, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación de los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 646 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN (UNAE)”.

- Artículo 1°.** **APROBAR** las habilitaciones de las carreras de grado de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramirez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:
 «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 646 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN (UNAE)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
EXP. 1303-24- U37 / MECO01- 1331	Habilitación	Campus Urbano	Sede Central	Ingeniería en Informática y Ciencias de Datos	Presencial	Ingeniero/a en Informática y Ciencias de Datos	Ingeniería y Tecnología	10 semestres	THTD: 4.752 THTI: 3.744 THLA: 8.496	339.8
EXP. 1304-24- U37 / MECO01- 1868	Habilitación	Campus Urbano	Sede Central	Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica	Presencial	Licenciado/a en Inteligencia Artificial y Robótica	Ingeniería y Tecnología	9 semestres	THTD: 4.752 THTI: 3.744 THLA: 8.496	339.8


Sergio Duarte Masi
 Secretario
 CONES


Luis Fernando Ramirez
 Presidente
 CONES



VISION: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.